

COMISIÓN PERMANENTE 12/2025 del 19 de junio de 2025

“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea un colegio de educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en el municipio de Madrid para el curso escolar 2025/2026.”

VOTO PARTICULAR

Presentada por el Consejero: D. Emilio Díaz Muñoz

En representación de: FERE-CECA Madrid (Titulares de centros privados concertados).

Considerando que el proyecto de decreto por el que se autoriza un centro público de Educación infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria viene precedido de numerosos anuncios públicos realizados por el gobierno de la Comunidad de Madrid, alguno de ellos en sede parlamentaria, en concreto en el debate sobre el estado de la región del pasado 12 y 13 de septiembre de 2024, o en la misma nota de prensa de 15 de octubre de 2024, según los cuales el gobierno de la Comunidad de Madrid tenía previsto implantar únicamente los primeros y segundos cursos de esta etapa educativa.

Teniendo en cuenta que esta implantación parcial de la etapa choca con lo previsto en **art. 3.2 del Real Decreto 217/22**, sobre ordenación de las enseñanzas, y también con el **artículo 3.2 del Decreto 65/22** que establece que la Educación Secundaria Obligatoria comprenda cuatro cursos y se organice en materias y ámbitos, y contra el **Real Decreto 132/2010, artículo 13.2**, sobre requisitos mínimos, que impone claramente la obligación de impartir los cuatro cursos de esta etapa.

Este consejero se abstiene en la votación de admisión a trámite del borrador de dictamen procedente de la Comisión Permanente de este Consejo, por entender que dicho dictamen debiera exigir a la administración que clarifique sus intenciones respecto de la composición y alcance de este centro que se pretende autorizar; y simultáneamente presenta

Voto particular

Por considerar que el texto dictaminado, junto a su contexto y las sucesivas declaraciones del gobierno de la Comunidad de Madrid, hacen posible que la intención real del gobierno sea implantar únicamente los dos primeros cursos de la etapa de secundaria obligatoria, incumpliendo así lo previsto en las citadas normas sobre organización de las enseñanzas y requisitos mínimos.

En Madrid, 23 de junio de 2025

Fdo.: Emilio Díaz Muñoz